NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19263
13 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION

(correspondiente al período comprendido entre el 18 de mayo y el 13 de noviembre de 1987)

INDICE*

	Párrafos
INTRODUCCION	1
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	2 - 9
A. Composición y mando	2 - 4
B. Despliegue	5 - 7
C. Rotación	8
D. Disciplina	9
II. LOGISTICA	10
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	11 - 19
A. Funciones y directrices	11 - 12
B. Libertad de circulación	13
C. Mantenimiento de la cesación del fuego	14
D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación	15 - 17
E. Minas	18
F. Actividades humanitarias	19
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	20
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	21 - 22
VI. OBSERVACIONES	23 - 26

Mapa. Despliegue de la FNUOS al mes de noviembre de 1987

87-29050 7929a

/...

INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante el período comprendido entre el 18 de mayo y el 13 de noviembre de 1987. El informe tiene por objeto proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades realizadas por la Fuerza en cumplimiento del mandato que el Consejo le confió en su resolución 350 (1974), de 31 de mayo de 1974, y prorrogó en resoluciones ulteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 596 (1987) de 29 de mayo de 1987.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

2. La composición de la FNUOS al 5 de noviembre de 1987 era la siguiente:

Austria	531
Canadá	227
Finlandia	410
Polonia	155
	1 323
Observadores militares de las Naciones Unidas (destacados por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT))	7
	1 330

3. Además, cuando las circunstancias lo requieren, prestan asistencia a la FNUOS observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) asignados a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-siria.

4. El General de División Gustaf Welin sigue estando al mando de la Fuerza.

B. Despliegue

5. Los efectivos de la FNUOS siguen desplegados dentro de la zona de separación y cerca de ella, con bases de operaciones y unidades de apoyo logístico en las inmediaciones; el cuartel general de la FNUOS se encuentra en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS al mes de noviembre de 1987.

6. Actualmente el batallón austríaco ocupa 19 posiciones y 7 puestos de avanzada y realiza 28 patrullas diarias a intervalos irregulares por rutas fijadas de antemano en la zona de separación situada al norte de la carretera de Damasco a Quneitra, incluida dicha carretera. El batallón finlandés ocupa 16 posiciones y 7 puestos de avanzada y realiza 27 patrullas diarias a intervalos irregulares en la

/...

zona de separación situada al sur de la carretera de Damasco a Quneitra. En la zona de separación, o en sus inmediaciones, los observadores militares del ONUVT ocupan 11 puestos de observación bajo el control operacional de la FNUOS.

7. El batallón austríaco tiene su base de operaciones cerca de Wadi Faouar, a 8 km de la zona de separación. La base de operaciones del batallón finlandés está situada cerca de la aldea de Ziouani, al oeste de la zona de separación. El batallón austríaco sigue compartiendo su base de operaciones con la unidad polaca de apoyo logístico, mientras que el batallón finlandés comparte el campamento de Ziouani con la compañía canadiense de apoyo logístico. La unidad de transmisiones del Canadá tiene destacamentos en el campamento de Ziouani y en el campamento de Faouar, así como en Damasco y Quneitra. En Damasco, en Tiberíades y en el campamento de Ziouani hay destacamentos de la policía militar.

C. Rotación

8. El contingente austríaco llevó a cabo rotaciones parciales los días 2 y 11 de junio y 3 y 10 de septiembre de 1987. El contingente finlandés realizó una rotación parcial el 19 de agosto de 1987. La unidad polaca de apoyo logístico realizó una rotación los días 1° y 10 de junio de 1987. La unidad canadiense de apoyo logístico realizó una rotación parcial los días 15 y 22 de junio y 15 y 22 de septiembre de 1987.

D. Disciplina

9. Todos los miembros de la Fuerza han dado prueba de un alto grado de disciplina, lealtad y comprensión, lo que honra a los soldados y a sus jefes, así como a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

II. LOGISTICA

10. Las unidades de apoyo logístico del Canadá y Polonia siguen prestando apoyo logístico de segunda y tercera línea. La FNUOS sigue utilizando el aeropuerto internacional de Damasco como base aérea para las rotaciones. Los puertos de Latakia y Tartous se utilizan para el transporte marítimo. En Damasco funciona una organización de control del tráfico aéreo y el transporte marítimo está a cargo de agentes locales. El ONUVT, previa solicitud especial, presta apoyo aéreo dentro de la zona de operaciones.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

11. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las descritas en el informe del Secretario General de fecha 27 de noviembre de 1974 1/.

/...

12. Con la cooperación de las partes, la FNUOS ha seguido desempeñando las tareas que le han sido encomendadas. Ello se ha visto facilitado por el estrecho contacto que el Comandante de la Fuerza y su Estado Mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y la República Arabe Siria.

B. Libertad de circulación

13. En el Protocolo del Acuerdo de Separación se dispone que todos los contingentes tendrán la libertad de circulación necesaria para el desempeño de su cometido; sin embargo, subsiste el problema de las restricciones a esa libertad. El Secretario General seguirá haciendo todo lo posible por remediar tal situación.

C. Mantenimiento de la cesación del fuego

14. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Arabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido y no ha habido incidentes graves durante el período que se examina.

D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación

15. La FNUOS, en cumplimiento de su mandato, sigue supervisando la zona de separación para velar por que no haya fuerzas militares dentro de ella. La supervisión se lleva a cabo mediante posiciones fijas y puestos de observación, guarnecidos durante las 24 horas del día, así como mediante patrullas a pie o en vehículos motorizados, que siguen itinerarios predeterminados a intervalos irregulares tanto de día como de noche. Además, se establecen puestos avanzados provisionales y de vez en cuando se realizan patrullas para llevar a cabo tareas específicas. Con arreglo a un programa iniciado por las autoridades sirias (véase el documento S/17177, párr. 17), los civiles han seguido regresando a la zona de separación. La FNUOS ha realizado los ajustes necesarios en sus operaciones a fin de poder desempeñar en forma eficaz las funciones de supervisión que le fueron asignadas en el Acuerdo de Separación.

16. La FNUOS, de conformidad con el Acuerdo de Separación, sigue realizando inspecciones quincenales de los armamentos y las fuerzas en la zona de limitación. Las inspecciones se llevan a cabo con la ayuda de oficiales de enlace de las partes, quienes acompañan a los grupos de inspección. La FNUOS también presta asistencia e interpone sus buenos oficios a solicitud de las partes. En el desempeño de estas funciones, las FNUOS ha seguido recibiendo la cooperación de ambas partes, si bien una y otra siguen imponiendo restricciones a los desplazamientos de los grupos de la Fuerza y a la inspección en determinadas zonas. La FNUOS sigue tratando de que se ponga término a esas restricciones, a fin de garantizar su libertad de acceso a todos los lugares situados en ambos lados de la zona.

17. La seguridad de los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A (véase el mapa) y al oeste de ella sigue siendo motivo de preocupación para la FNUOS. La intensificación de las patrullas por senderos recientemente despejados de minas y, de vez en cuando, el establecimiento de patrullas permanentes en esas zonas han contribuido a evitar incidentes. En la parte meridional de la zona de separación, la cerca de protección de las tierras de pastoreo sigue resultando eficaz para reducir el número de incidentes, y se están construyendo en la zona de separación nuevos senderos de patrullaje a lo largo de la línea A.

E. Minas

18. Las minas siguen constituyendo una amenaza para los miembros de la Fuerza y para la población, cada vez mayor, de la zona de separación. La Fuerza, en consulta con las partes, sigue tratando de lograr que la zona de operaciones quede libre de minas. En el período que se examina, cuatro equipos polacos de barrido de minas despejaron una superficie total de 39.325 m^2. Los equipos encontraron y destruyeron 11 minas antitanques, 4 minas antipersonal, 18 granadas de artillería, 10 granadas de mano, 78 proyectiles de mortero y 2 proyectiles antitanques, así como grandes cantidades de espoletas y municiones de armas portátiles. Se volvieron a controlar otros 6.250 m^2 de senderos de patrullaje.

F. Actividades humanitarias

19. En el período que se examina, la FNUOS prestó asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) proporcionándole facilidades para la entrega de encomiendas y correo y para el paso de personas y efectos personales por la zona de separación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

20. Como se indica en el párrafo 9 del informe del Secretario General a la Asamblea General de 13 de octubre de 1987 2/, el costo de la FNUOS después del 30 de noviembre de 1987 se calcula en un valor mensual de 2.944.000 dólares en cifras brutas (2.893.000 dólares en cifras netas), en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la FNUOS más allá de esa fecha y en caso de que permanezcan invariables su fuerza y sus tareas actuales.

V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

21. El Consejo de Seguridad, al decidir en su resolución 596 (1987) que se prorrogara el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentase al final del período un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución.

/...

22. En el informe del Secretario General sobre la situación en el Oriente Medio 3/, presentado en cumplimiento de la resolución 41/162 A de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1986, se hace referencia a la búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, a las gestiones realizadas en diversos planos para llevar a la práctica la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El Secretario General ha seguido manteniéndose en contacto a este respecto con las partes y los gobiernos interesados.

VI. OBSERVACIONES

23. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego instituida con arreglo a las disposiciones del Consejo de Seguridad y al Acuerdo de Separación entre las fuerzas israelíes y sirias de 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. En el período que se examina, la situación en el sector Israel-Siria se ha mantenido tranquila y no se han registrado incidentes graves.

24. A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un completo acuerdo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Conservo la esperanza de que todas las partes interesadas procurarán resueltamente abordar el problema en todos sus aspectos a fin de llegar a un acuerdo que permita establecer una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

25. Dadas las circunstancias, considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses hasta el 31 de mayo de 1988. El Gobierno de la República Arabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha manifestado su conformidad.

26. Al concluir el presente informe, deseo expresar mi agradecimiento a los gobiernos que aportan tropas para la FNUOS y a los que proporcionan los observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al General de División Gustaf Welin, Comandante de la Fuerza, así como a los oficiales y soldados de la Fuerza, a su personal civil y a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con ejemplar eficiencia y sentido del deber las importantes tareas que les ha confiado el Consejo de Seguridad.

Notas

1/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1974, documento S/11563, párrs. 8 a 10.

2/ A/42/642.

3/ A/42/714-S/19249.

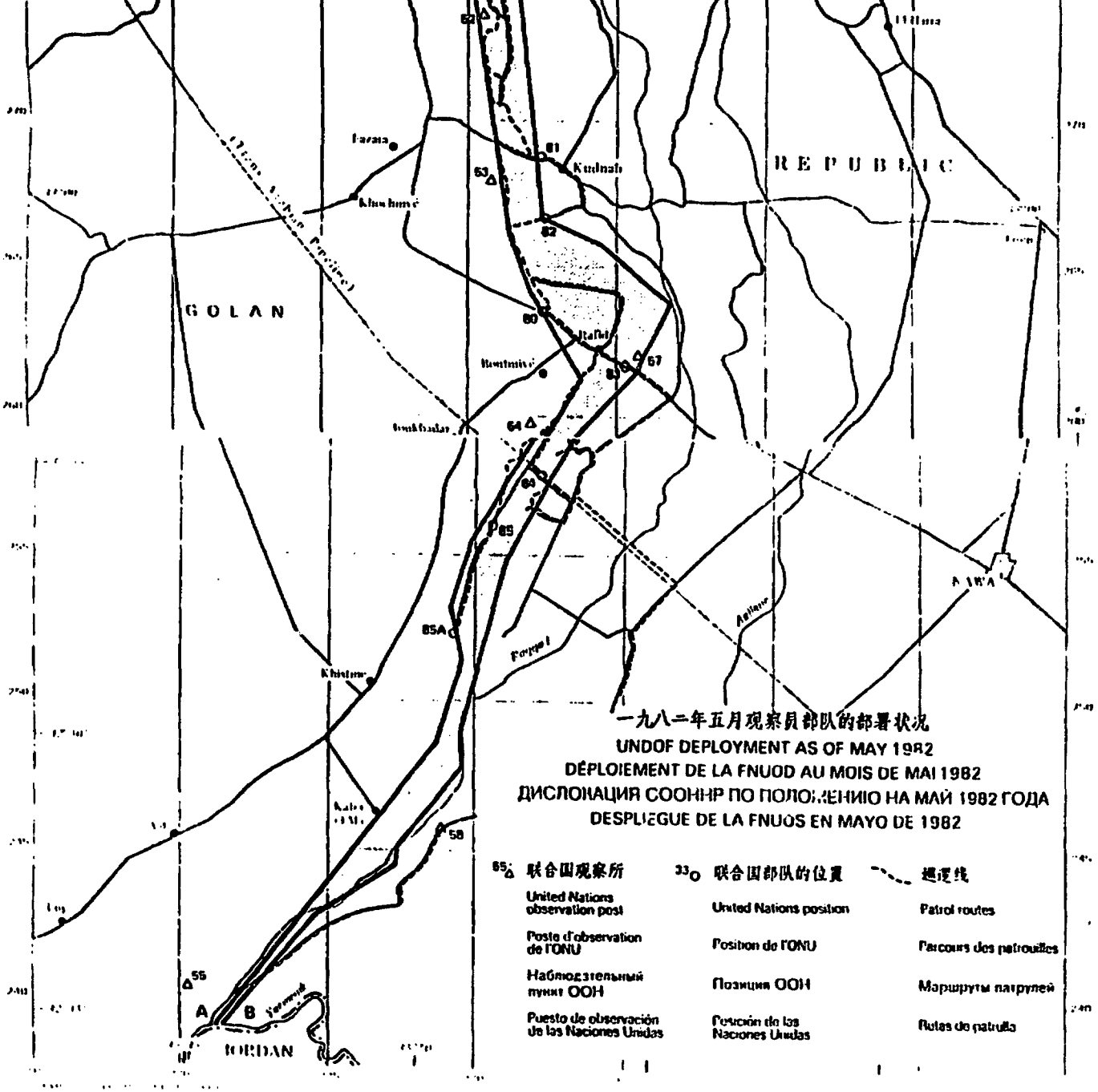

一九八二年五月观察员部队的部署状况
UNDOF DEPLOYMENT AS OF MAY 1982
DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE MAI 1982
ДИСЛОКАЦИЯ СООННР ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА МАЙ 1982 ГОДА
DESPLIEGUE DE LA FNUOS EN MAYO DE 1982
联合国观察所
United Nations observation post
Poste d'observation de l'ONU
Наблюдательный пункт ООН
Puesto de observación de las Naciones Unidas
联合国部队的位置
United Nations position
Position de l'ONU
Позиция ООН
Posición de las Naciones Unidas
巡逻线
Patrol routes
Parcours des patrouilles
Маршруты патрулей
Rutas de patrulla
GOLAN
REPUBLIC
JORDAN
NAWA
Kudnah
Khistine
A
B

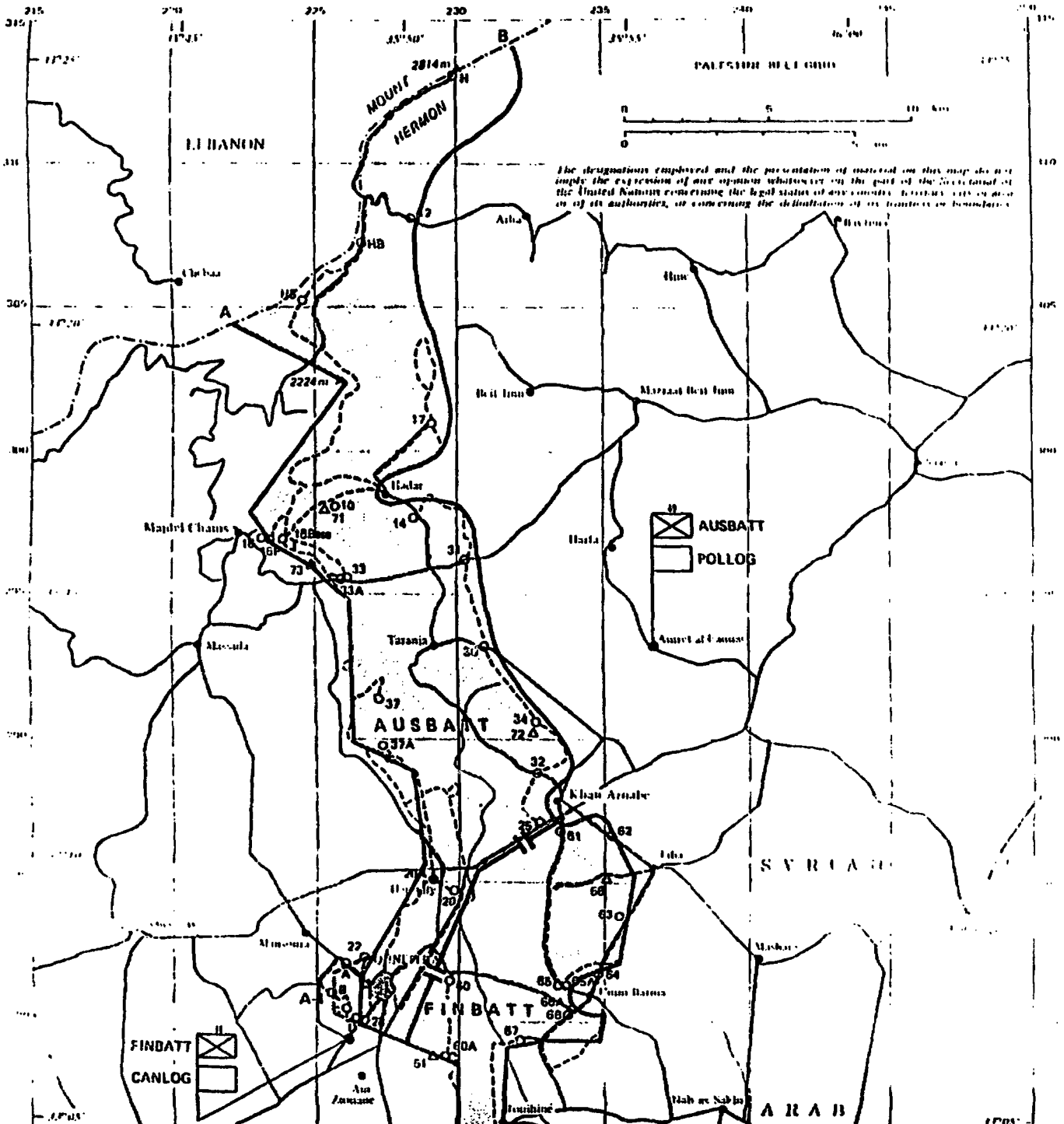

PALESTINE BELT GRID
LEBANON
MOUNT HERMON
2814m
2224m
A
B
Chebaa
Arba
Hine
Beit Jinn
Mazraat Beit Jinn
Hadar
Majdel Chams
Harfa
Tarania
Massada
Khan Arnabe
Tiba
Mashara
Umm Batma
Ain Zouane
Jouhine
Nab as Sakhr
AUSBATT
POLLOG
FINBATT
CANLOG
SYRIA
ARAB